

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-06599

ESCRITURA PÚBLICA DE  
APERTURA DE UNA SUCURSAL  
DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA

OTORGADA POR:  
CALIFICADORA DE RIESGOS  
PACIFIC CREDIT RATING S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves once (11) de diciembre del año dos mil catorce (2014), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, Luis Fernando López Galarza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a este instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada

**Tamara Garcés Almeida**

Notaría Sexta

Quito D.M.

se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "**Señora Notaria**, En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la apertura de una sucursal de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de escritura pública, Luis Fernando López Galarza, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a este instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y hábil y capaz en derecho para obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno (1.) Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. fue constituida con la denominación DCR Ecuador S.A. Calificadora de Riesgos, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinte (20) de septiembre del año dos mil (2000), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve (19) de octubre de ese mismo año. Dos (2.) La Compañía cambió su denominación a Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito el veinticuatro (24) de abril de dos mil uno (2001), e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintisiete (27) de junio de dos mil uno (2001). Tres (3.) La Junta General de Accionistas de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating

**Tamara Garcés Almeida**

*-Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



S.A., en sesión universal y extraordinaria celebrada el cuatro (4) de ~~de~~ diciembre de dos mil catorce (2014), por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resolvió la apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil y la consecuente reforma del estatuto social. **TERCERA: APERTURA DE UNA SUCURSAL EN GUAYAQUIL.**- El compareciente, en la calidad invocada y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo resuelto en sesión de cuatro (4) de diciembre de dos mil catorce (2014), mediante este instrumento procede a abrir una sucursal de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. en la ciudad de Guayaquil. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- En consecuencia de la decisión ejecutada en este acto, el compareciente, debidamente autorizado por la Junta General antes referida, reforma el artículo segundo del estatuto social de la Compañía, que en lo posterior dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La Compañía tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, Republica del Ecuador. Así mismo, tendrá su una sucursal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Podrá establecer otras agencias o sucursales en uno o más lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada conforme a la ley y este estatuto social". Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública.- (firma) Pablo Ortiz García, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos setenta y nueve guion dieciséis del Consejo de la Judicatura (17-1979-16 CJ)", hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

8

cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma conmigo en  
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

PSS/PSS

Luis Fernando López Galarza  
C.C. 1709616286

Tamara Garcés Almeida  
Notaría Sexta, cantón Quito

**TGA**  
NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO

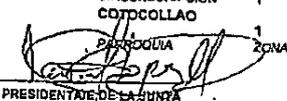
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 170961628-6  
LOPEZ GALARZA LUIS FERNANDO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
06 ENERO 1978  
.001-C.0051-00102 M  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314462  
CASADO MARTHA GIOVANNA SORIA S  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
CARLOS BENITH LOPEZ  
MARTHA CECILIA GALARZA  
QUITO 22/03/2005  
22/03/2017  
RE 450743  
PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
049  
049 - 0065 1709616286  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LOPEZ GALARZA LUIS FERNANDO  
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
PROVINCIA QUITO COTACOLLAO  
CANTÓN PARROQUIA ZONA  
I) PRESIDENTE DE LA JUNTA





Quito, 28 de agosto de 2014



Señor

Luis Fernando López Galarza

Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., en sesión de 28 de agosto de 2014, resolvió designarle a Usted como Gerente General de la compañía, por un período de cinco años, de acuerdo a los Estatutos Sociales, con los deberes y atribuciones contemplados en los mismos. Usted ejercerá la representación legal de la compañía de manera individual o conjunta con el Presidente de la compañía.

La compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines el 20 de septiembre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre de 2.000. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el 24 de abril del 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de junio del 2.001, la compañía, reformó sus estatutos y cambió su nombre de DCR ECUADOR S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS por CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A. Sírvase expresar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,

.....  
Alejandra Orozco Cobefia

Secretaria de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

ACEPTACIÓN: Acepto el nombramiento de Gerente General de la Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. Quito, 28 de agosto de 2014.

.....  
Luis Fernando López Galarza  
C.C. 170961628-6



# Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 56456

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	37066
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12662
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	28/08/2014
FECHA ACEPTACION:	28/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709616286	LOPEZ GALARZA LUIS FERNANDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 3174 DEL:19/10/2000 NOT:SEGUNDA DEL:20/09/2000 REF.EST.CAM.NOM:RM#: 2448  
DEL:27/06/2001 NOT:SEGUNDA DEL:24/04/2001 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

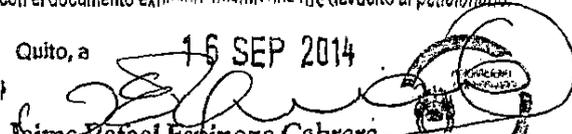
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

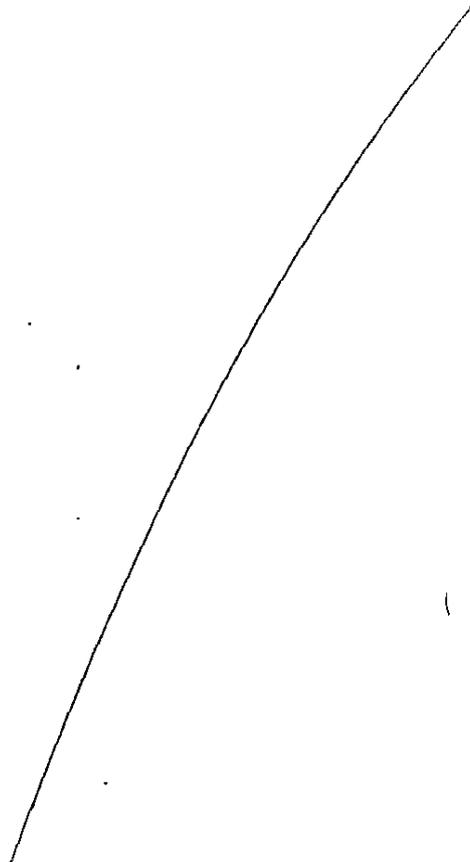
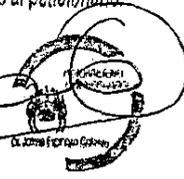


NOTARIA OCTAVA DE QUITO, ECUADOR. Facultado por el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE que las..... de [21]..... fotocopias que anteceden, guardan exactitud, conformidad y corrección con el documento exhibido mismo que fue devuelto al peticionario.

Quito, a

16 SEP 2014

  
Jaime Rafael Espinoza Cabrera  
NOTARIO



✓

**Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
Accionistas de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.**

En Quito, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce, siendo las 09:00, en la oficina de la Compañía, situada en la calle Catalina Aldaz N34-131 y Avenida Portugal, Edificio La Suiza, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

<b>Accionista</b>	<b>Capital</b>	<b>Número de acciones</b>
Alma Victoria Fernández Campollo	USD 110.564,00	110,564
Óscar Martín Jasauí Sabat	USD 1,00	1
<b>Total</b>	<b>USD 110.565,00</b>	<b>110.565</b>

Los presentes representan el 100% del capital pagado de la Compañía, y aceptan constituirse en Junta General, extraordinaria y universal, para tratar los siguientes puntos de orden del día:

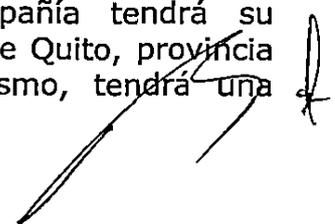
1. La apertura de una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador; y,
2. Reforma de su estatuto social.

Actúa el doctor Pablo Ortiz García como Presidente ad-hoc de la Junta, y el Gerente General de la Compañía, señor Luis López Galarza, como Secretario de la sesión.

El Presidente ad-hoc de la Junta concede la palabra al Gerente General quien somete a consideración de los accionistas la posibilidad de abrir una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil. Los accionistas aceptan la posibilidad planteada y deciden, por unanimidad, proceder con la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil.

A continuación, para tratar el segundo punto de orden del día, el Presidente ad-hoc manifiesta que con la decisión ya tomada, es necesario reformar el artículo segundo del estatuto social de la Compañía. Los accionistas, por unanimidad, reforman el mencionado artículo cuyo texto dirá:

**"ARTÍCULO SEGUNDO: DOMICILIO.-** La Compañía tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. Así mismo, tendrá una



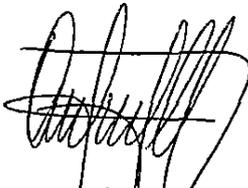
sucursal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Podrá establecer otras agencias sucursales en uno o más lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General de Accionistas, adoptada conforme a la ley y este estatuto social".

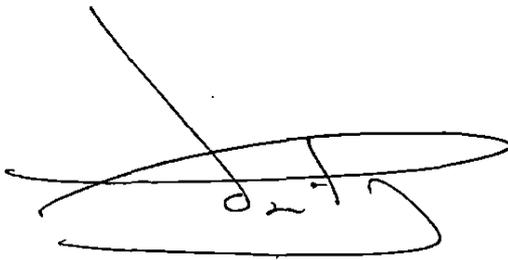


Los accionistas autorizan al Gerente General de la Compañía para que otorgue la escritura pública que perfeccione las resoluciones adoptadas en esta Junta y realice todas las gestiones necesarias para su aprobación.

Sin más que tratar, se suspende la sesión y se concede un receso para la redacción del Acta. Se reinstala la reunión, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión siendo las 10:30.

  
Alma Victoria Fernandez Campollo  
Accionista

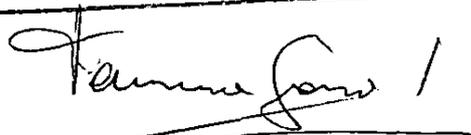
  
Oscar Martin Jasau Sabat  
Accionista

  
Pablo Ortiz Garcia  
Presidente ad-hoc

  
Luis Lopez Galarza  
Secretario

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero esta  
copia certificada, firmada y sellada en  
Quito a, 11 de mayo de 2014



  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta- Quito D.M.

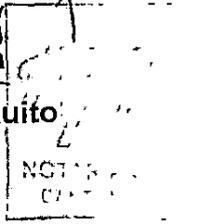
*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaria Sexta*  
*Quito D.M.*

**RAZÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número SCVS.IRQ.DRMV.2015.802, dada por el Econ. Francisco Vizcaino Zurita, Director Regional de Mercado de Valores, de fecha 20 de abril de 2015, mediante la cual RESUELVE: APROBAR la apertura de la sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., y la reforma de su estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública que antecede; tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de: APERTURA DE LA COMPAÑÍA CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A., otorgada ante mí, el 11 de diciembre de 2014; la Resolución que hace la antedicha Superintendencia.- Quito, a veintisiete (27) de abril del dos mil quince (2015).-

DRL/

  
Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del Cantón Quito





RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por Francisco Vizcaíno Zurita, Director Regional del Mercado de Valores, en el Artículo Tercero de la Resolución No SCVS.IRQ.DRMV.2015.802 del 20 de abril del 2015, tome nota de su aprobación a la apertura de la sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A, y la reforma de su estatuto social, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DCR ECUADOR S.A CALIFICADORA DE RIESGOS, otorgada el 20 de septiembre del 2000 ante la Doctora Ximena Moreno de Solines cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 29 de abril del 2015.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



 Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000006359



20151701002000736

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

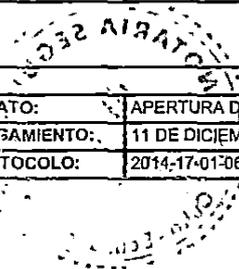
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701002000736

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DAVALOS GONZALEZ RICARDO ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716183585
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	APERTURA DE UNA SUCURSAL DE UNA COMPAÑIA ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE DICIEMBRE DEL 2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-06-P-06599



  
 Dra. Paola Delgado Loor  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 30142

NÚMERO DE MARGINACIÓN 1



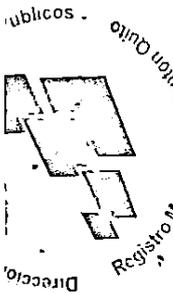
TRÁMITE

NÚMERO: 30142

NÚMERO DE  
MARGINACIÓN 1

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**

**MARGINACIÓN**



Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 3174 del Registro Mercantil de diecinueve de octubre del dos mil, Tomo: 131 en lo referente a la apertura de una sucursal en la ciudad de Guayaquil, provincia de Guayas de la Compañía **CALIFICADORA DE RIESGOS PACIFIC CREDIT RATING S.A.**, y **LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del D.M.Q., el 11 de diciembre de 2014. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Cuarto literal a) de la Resolución N° SCV. IRQ. DRAMV.2015. 802 del DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES, ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA**, de 20 de abril de 2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

QUITO, A 07 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRQ.DRMV.2015. 802

ECON. FRANCISCO VIZCAÍNO ZURITA  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

**QUE**, la compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A. solicita la aprobación de la apertura de la Sucursal en la ciudad de Guayaquil, para lo cual presenta tres testimonios de la Escritura Pública correspondiente, otorgada el 11 de diciembre del 2014, ante la Notaría Sexta del Cantón Quito, y el poder especial otorgado a favor de la señora Juliana del Carmen Vargas Cuesta, el 2 de abril de 2015, ante la misma Notaría;

**QUE**, el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, en la disposición reformativa décimo séptima, numerales 1 y 2, dispone las siguientes reformas a la Ley de Mercado de Valores: "Sustituir en todo el texto de la Ley: "Registro del Mercado de Valores" por "Catastro Público del Mercado de Valores"; "Junta de Regulación del Mercado de Valores" por "Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera";

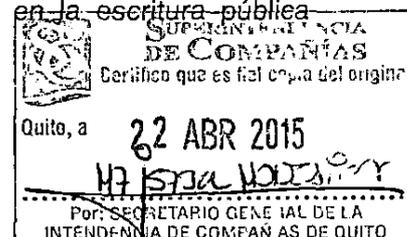
**QUE**, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 014-2014-V de 04 de diciembre del 2014, publicada en el Registro Oficial No. 413 de 10 de enero del 2015, reforma la Codificación de las Resoluciones Expedidas por el Consejo Nacional de Valores y establece en los Artículos 1 y 2 que, en donde se disponga la publicación de un diario, reemplácese por la publicación en la página web institucional de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; que los plazos y términos que se dispongan, se contarán a partir de la respectiva publicación en la página web de dicho organismo de control; y, que los participantes del Mercado de Valores están obligados a publicar en su página web los actos que por Ley deban publicarse, al siguiente día hábil de la publicación en la página web de esta Institución de Control;

**QUE**, la Subdirección de Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2015.222 de 16 de abril de 2015, emite pronunciamiento favorable para su aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la apertura de la sucursal en la ciudad de Guayaquil de la compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., y la reforma de su estatuto social, en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** para efectos de la apertura de sucursal, que un extracto de la escritura se publique, en la página web de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros; así como el texto íntegro del Poder referido en el primer considerando de esta Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios Sexto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, del poder especial otorgado a favor de la señora Juliana del Carmen Vargas Cuesta y, de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER:** a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la presente escritura de apertura de sucursal y reforma de estatutos; y esta Resolución, al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura y esta Resolución, así como el poder especial que se otorga para administrar dicha sucursal; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que el Catastro Público del Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A..

**ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR** al Representante Legal de la compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., con la presente Resolución.

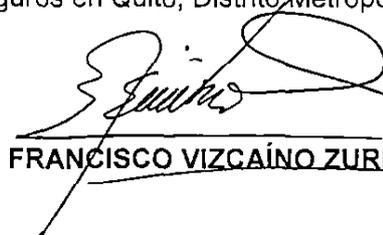
**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que la presente Resolución el extracto y el Poder, se publiquen en la página Web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

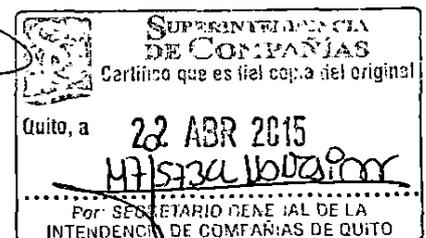
**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A., publique la presente resolución, el extracto de la escritura y el texto íntegro del Poder en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo precedente.

Una vez que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Quito, Distrito Metropolitano a,

20 ABR. 2015

  
FRANCISCO VIZCAINO ZURITA



MS/FJD/

ccion Nacional de Registro de Datos

